I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002055

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 24 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicias N°100/5676/2012; el Memorándum Nº1000/763/2012 de la Dirección Jurídica; EL Decreto Exento N°202/1838/2012; fotocopia del Memorándum N°401/988/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido Nº462; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº5098; la Orden de Compra N°324-1820-SE12; la Resolución N°400/061/CR/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, En cumplimiento del Decreto Exento Nº202/1838/2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, el cual aprueba el programa denominado **"CERRILLOS CELEBRA SUS FIESTAS PATRIAS DE SEPTIEMBRE 2012"**; Memorándum N°401/988/2012 de fecha 31 de Agosto de 2012; Orden de Compra N°324-1820-SE12; Resolución Nº400-CD/061; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº5098; y, Solicitud de Pedido Nº462; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.**

D E C R E T O:

1. Apruébase contrato **"CERRILLOS CELEBRA SUS FIESTAS PATRIAS DE SEPTIEMBRE 2012"** con fecha 31 de agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos, y la empresa **Producciones Jessica Angélica Sepúlveda Santibáñez E.I.R.L.,** R.U.T. N°52.005.249-6, representada legalmente por doña Jessica Angélica Sepúlveda Santibáñez, Cédula de Identidad Nº7.810.910-6, quien tendrá a cargo el Servicio de Producción de la ceremonia "Desfile Cívico-Militar de Fiestas Patrias", lo que incluye:

- Amplificación.
- Cámaras de grabación (una en pluma y una a piso más operador de switch).
- Toldo 7.5 x 11 mts.
- Tarima escalonada 7,5 x 11 mts. (con un alto de 0.20/0.40/0.60 cada escalón).
- Sillas para tarima.
- Gradería 300 personas.
- Baños químicos.
- Vallas papales.
- Guardias de seguridad.
- Cortavientos negros.
- Generador 100 KVA.
- Buses para 45 personas.
- Ambulancia.
- Banderas de mano de plástico.
- Banderas medianas de género 1 x 1,5 mts.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002055 /2012

- Arreglos florales (para cóctel 70 personas).

1.2. El Contrato de prestación de servicios rige para el día sábado 01 de septiembre de 2012.

1.2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

1.2.2. **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

1.3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.**, la suma única y total de $8.908.638.- (ocho millones novecientos ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos) I.V.A. incluido, la que se cancelará dentro de 30 días previa emisión de la factura respectiva la que deberá ser visada por el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.4. **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

1.5. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°14526915 del Banco BCI por la suma de $890.864.- de fecha 21 de septiembre de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marco Hurtado Zapata, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

2. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002055

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Oferente
Página Web